



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 5.540.1

MAT: APRUEBA BASES Y PROCEDE A LICITAR SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE LAJA

Laja, 02 de septiembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 03 fecha 03.01.2014, emitido por el Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 1070 de fecha 06.03.2014, que autoriza llamado a licitación pública;
- 3.- Lo dispuesto en las Bases de Licitación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la comuna de Laja, ID Licitación N°3735-31-LP14.-
- 4.- D.A. N° 2.060 de fecha 10.04.2014, que desestima las ofertas presentadas y procede a realizar una nueva licitación;
- 5.- Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora con resolución Sr. Alcalde, de fecha 20.05.2014, presentada ante el Concejo Municipal con fecha 27 de mayo de 2014.-
- 6.- Acuerdo del Concejo Municipal N°15 otorgado en Acta de Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 27.05.2014, que rechaza las propuestas en licitación del servicio de mantenimiento de Áreas Verdes para la comuna de Laja, por los fundamentos que se exponen en el acta respectiva.
- 7.- D.A. N°3.192 de fecha 29.05.2014, que desestima las propuestas de la Licitación I.D. 3735-31-LP14;
- 8.- Lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases y demás antecedentes que regirán la contratación del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes para la comuna de Laja.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar Llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso de licitación serán remitidos al Departamento de Obras.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago que irrogue el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control,
- D.O.M (3),
- D.A.F.
- SECPLAN



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE